

Quito, 17 de Julio de 2018

Señora  
AMPARO MARGOTH VIRACUCHA LLUMIGUSIN

Gerente General  
TRANSPORTE PESADO ALQUINGA & ALQUINGA TAEHI S.A.

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha se procedió a la transferencia de lo siguiente:

- El señor WILTER FABIAN ALQUINGA LUCERO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con Amparo Margoth Viracucha Llumigusin, ha transferido diez (10) acciones ordinarias y nominativas de un dolar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía TRANSPORTE PESADO ALQUINGA & ALQUINGA TAEHI S.A., a favor del señor FREIRE CALERO FABIAN ALEXANDER.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, supervavit, utilidades retenidas, utilidades por ser repartidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el señor Cedente WILTER FABIAN ALQUINGA LUCERO al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos y atribuciones, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

La cónyuge del cedente, señora Amparo Margoth Viracucha Llumigusin, suscribe al pie de la presente en total aceptación y adhesión de la presente transferencia de acciones.

Se solicita que de conformidad con la Ley se sirva registrar las presentes transferencias de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,

Sr. Wilter Fabian Alquinga Lucero  
CEDENTE



Sra. Amparo Margoth Viracucha Ll.  
CÓNYUGE CEDENTE



Sr. Fabian Alexander Freire C.  
CESIONARIO

